DOMAINES BARONS DE ROTHSCHILD
LAFITE

Política de derechos humanos Grupo DBR Lafite

Actualización de octubre de 2026

1. Nuestro compromiso con los derechos humanos

«Cultivar para transmitir», la razón de ser del Grupo Domaines Barons de Rothschild Lafite (en adelante, Grupo DBR Lafite), guía todas sus decisiones: preservar la tierra y nuestros terruños, economizar los recursos naturales, acompañar a nuestros territorios mediante un abastecimiento responsable, compartir el placer y el conocimiento del vino, y desarrollar nuestro patrimonio humano y nuestra solidaridad.

El respeto de los derechos humanos y de unas condiciones de trabajo dignas está en el centro de este compromiso.

Más allá de estos principios fundamentales, el Grupo DBR Lafite reafirma su apego a los valores de Justicia, Equidad, Inclusión y Diversidad, que forman parte integrante de su cultura empresarial. Para ponerlos en práctica de forma concreta, la empresa ha elaborado y compartido en el Comité de Dirección un plan de acción que precisa las responsabilidades de cada uno.

Estos principios guían el conjunto de las políticas y prácticas de DBR Lafite, en todas sus actividades, en sus relaciones comerciales y en el seno de las comunidades en las que opera.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica a:

- todas las sociedades del Grupo DBR Lafite, cualquiera que sea el país y el lugar de implantación,
- todos los colaboradores que trabajan para el Grupo DBR Lafite: asalariados, directivos, aprendices, becarios, trabajadores temporales y trabajadores de temporada;
- sus socios (en adelante, los «Socios»): proveedores, subcontratistas, prestadores de servicios, distribuidores, agentes, etc.;

El Grupo DBR Lafite espera de sus Socios que se adhieran a normas de derechos humanos al menos equivalentes a las descritas en la presente Política.

La presente Política también tiene por objeto proteger los derechos de las comunidades y poblaciones que puedan verse afectadas por las actividades y la cadena de valor del Grupo DBR Lafite.

3. Principios rectores

El Grupo DBR Lafite enmarca su enfoque en los siguientes referenciales:

- los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos;
- la Carta Internacional de Derechos Humanos y los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos;

- la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como sus convenios fundamentales, en particular sobre el trabajo forzoso, el trabajo infantil, la libertad sindical y la no discriminación;
- las leyes y reglamentos aplicables en los países en los que opera, incluidas, cuando le sean aplicables, las disposiciones relativas al deber de diligencia, a la salud y seguridad en el trabajo y a la transparencia extrafinanciera.

Cuando la legislación local sea menos protectora que estas normas, el Grupo DBR Lafite se esfuerza por aplicar el nivel de protección más alto posible, respetando el derecho aplicable.

4. Compromisos en materia de derechos humanos y condiciones de trabajo

4.1. Dignidad, no discriminación, inclusión y diversidad

El Grupo DBR Lafite exige el respeto incondicional de la dignidad de cada persona.

El Grupo DBR Lafite prohíbe toda discriminación basada, en particular, en el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la edad, el origen, la nacionalidad, la situación familiar, el embarazo, la apariencia física, el estado de salud, la discapacidad, las opiniones políticas, las actividades sindicales, las convicciones religiosas o cualquier otro motivo prohibido por la ley.

El Grupo DBR Lafite promueve la igualdad de oportunidades, la diversidad y la inclusión en todas las etapas de la vida profesional: contratación, formación, remuneración y evolución de la carrera.

4.2. Prohibición del trabajo infantil, del trabajo forzoso y de la esclavitud moderna

El Grupo DBR Lafite prohíbe:

- el trabajo infantil que vulnere las normas internacionales y las leyes locales;
- toda forma de trabajo forzoso o servil, de trata de seres humanos o de esclavitud moderna;
- toda práctica abusiva en el marco de la subcontratación y del recurso a proveedores de mano de obra.

El Grupo DBR Lafite espera de sus Socios que apliquen las mismas prohibiciones y establezcan controles adecuados en sus propias cadenas de suministro.

4.3. Condiciones de trabajo dignas, salud y seguridad

El Grupo DBR Lafite se compromete a ofrecer condiciones de trabajo dignas y seguras, en particular en materia de:

- salud y seguridad en el trabajo: evaluación y prevención de riesgos, equipos de protección adecuados, formación periódica;
- remuneración conforme a los mínimos legales y convencionales aplicables;
- prevención de los riesgos propios de la actividad vitícola, en particular la exposición a productos fitosanitarios y a temperaturas extremas;
- jornada laboral, descansos y vacaciones conformes a las leyes y convenios aplicables.

4.4. Libertad de asociación y diálogo social

El Grupo DBR Lafite reconoce la libertad sindical y la libertad de asociación de sus asalariados.

Respeta el derecho sindical y el derecho a la negociación colectiva, y favorece un diálogo social constructivo con los representantes de los trabajadores.

4.5. Lucha contra el acoso, la violencia y los abusos de autoridad

El Grupo DBR Lafite no tolera ninguna forma de acoso, ya sea moral, sexual o en forma de conductas sexistas, ni ninguna violencia o abuso de autoridad en el ámbito laboral.

El Grupo DBR Lafite espera de sus Socios que respeten el mismo compromiso.

4.6. Respeto de la vida privada y de los datos personales

El Grupo DBR Lafite respeta la vida privada de sus colaboradores y socios y trata los datos personales conforme a las leyes aplicables, en particular el RGPD.

El Grupo DBR Lafite implanta medidas adecuadas de seguridad y de gobernanza de los datos, así como procedimientos que permiten el ejercicio efectivo de los derechos de las personas (acceso, rectificación, oposición, etc.).

4.7. Equilibrio entre vida profesional y vida personal

El Grupo DBR Lafite reconoce la importancia del equilibrio entre la vida profesional y la vida personal y establece, conforme a las legislaciones locales, medidas de apoyo a los colaboradores, por ejemplo en materia de parentalidad o de derecho a la desconexión.

5. Enfoque de diligencia debida

El Grupo DBR Lafite aplica un enfoque de diligencia debida con el fin de identificar, prevenir, atenuar y, en su caso, reparar los riesgos de vulneración de los derechos humanos y de las condiciones de trabajo vinculados a sus actividades y a su cadena de valor.

5.1. Mecanismos de alerta

El Grupo DBR Lafite pone a disposición, en su sitio web www.lafite.com, una plataforma específica (Whispli) que permite a las partes interesadas internas y externas denunciar cualquier presunta infracción de la presente Política.

5.2. Análisis de riesgos y cartografía

El Grupo DBR Lafite realiza análisis de riesgos para identificar los principales riesgos relativos a los derechos humanos, tanto en lo que respecta a sus colaboradores y a las comunidades afectadas por sus actividades como en su cadena de valor.

5.3. Análisis de brechas y planes de acción

Para los asuntos identificados como prioritarios, el Grupo DBR Lafite realiza análisis de brechas entre la situación observada y los requisitos de la presente Política.

Cuando se constatan brechas, el Grupo DBR Lafite elabora y aplica planes de acción correctivos, fijando objetivos y plazos adecuados.

5.4. Requisitos exigidos a nuestros socios

El Grupo DBR Lafite integra requisitos en materia de derechos humanos y condiciones de trabajo en sus relaciones comerciales, en particular mediante:

- códigos (código de proveedores en materia de compras responsables);
- cláusulas contractuales específicas.

En caso de incumplimientos graves o reiterados y a falta de una subsanación satisfactoria, podrá considerarse la suspensión o la ruptura de la relación comercial.

6. Gobernanza, seguimiento y transparencia

6.1. Indicadores y gestión

El Grupo DBR Lafite establece indicadores de seguimiento y de progreso en materia de derechos humanos y condiciones de trabajo, por ejemplo: tasa de frecuencia de los accidentes de trabajo, proporción de proveedores y prestadores que han firmado el código, número de auditorías o verificaciones de prestadores que emplean mano de obra, número de alertas recibidas y tramitadas, número de horas de formación.

Los resultados se presentan periódicamente al Comité de Dirección de DBR Lafite, en una lógica de mejora continua.

6.2. Transparencia e información

Esta política se publica en el sitio web www.lafite.com.

El Grupo DBR Lafite informa sobre la aplicación de sus compromisos en materia de derechos humanos y condiciones de trabajo en su informe de RSE y en informes ad hoc complementarios.

6.3. Entrada en vigor y revisión

La presente Política entra en vigor desde su publicación en línea.

Se revisa cada vez que se produce un acontecimiento importante relativo a los derechos humanos y a las condiciones de trabajo, así como en caso de evolución significativa de la legislación o de las actividades del Grupo DBR Lafite, a fin de garantizar su conformidad con las normas internacionales y con las normativas de los países en los que opera el Grupo DBR Lafite.



Aprobado por la Dirección General